

# **Contribuciones de CAPAJ al Taller de Expertos del MEDPI, a realizarse en Ginebra 4 y 5 de abril 2016.**

1. ¿Cuáles son los aspectos más valiosos del actual mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

## **ASPECTOS VALIOSOS DEL ACTUAL MANDATO DEL MEDPI:**

1.1. CAPAJ, considera que el actual mandato del MEDPI tiene la virtud de brindar una posibilidad de participación activa a los pueblos indígenas que concurren a la sesión abierta anual del mecanismo que se realice en la sede de Naciones Unidas, en donde se concurre sin restricción alguna de representantes de pueblos de naciones indígenas que traen a Palacio la problemática que viven los diferentes pueblos indígenas alrededor del mundo. Es decir que el actual mandato conservó la continuidad de la presencia indígena en los foros de Derechos Humanos y específicamente en el MEDPI, lo cual legitima el trabajo de los expertos. En este marco democrático y participativo, la ONU y los Pueblos Indígenas tienen la oportunidad de interactuar en forma institucionalizada.

1.2. El Valor de los estudios que realizan los expertos del MEDPI, con altamente especializados y con gran capacidad de asimilación por parte de más órganos de Naciones Unidas y los Estados. Son aportes por excelencia que revelan un consenso, ya que están consensuados por expertos de los cinco continentes.

2. ¿Cómo se podría fortalecer el papel del Mecanismo de Expertos para ayudar a los Estados a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración?

## **FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL MEDPI**

2.1. Una manera de fortalecer el actual mandato del MEDPI resulta compatible si el Consejo de Derechos Humanos le autorizara a realizar estudios a profundidad de

las decisiones que adoptan los órganos de tratados cuando resuelven casos específicos sometidos a su jurisdicción.

A lo largo de estos años el MEDPI ha demostrado capacidad de producción de estudios y por su lado los órganos de tratados han examinado casos de violaciones o quejas contra estados cometidos en agravio de pueblos indígenas y cada tratado tiene sus propios parámetros.

**2.2.** Hace falta que los dictámenes o fallos que emiten los órganos de tratados a la luz de sus respectivos instrumentos internacionales, sean materia de un estudio especializado por parte de los expertos del MEDPI, que permita una implementación y seguimiento a las recomendaciones de los órganos de tratados, para darle efectividad y evitar la distorsión o la indiferencia por parte de los obligados.

**2.3.** CAPAJ, propone que el Consejo de Derechos Humanos le brinde mandato al MEDPI para que actúe en forma efectiva en el proceso de descolonización interna, en estrecha relación con el Relator Especial sobre un orden internacional más justo y equitativo.

**2.4.** Es decir que su mandato pueda extenderse para realizar estudios y brindar recomendaciones sobre libre determinación, tierras territorios y recursos. Y derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

**3.** ¿Tienen sugerencias sobre cómo mejorar la colaboración entre el Mecanismo de Expertos y otros órganos y mecanismos que trabajan sobre los derechos de los pueblos indígenas?

### **MEJORAR COLABORACION ENTRE EL MEDPI Y OTROS ORGANISMOS**

**3.1.** CAPAJ, considera que el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas, tanto como su legado histórico y de conocimientos tradicionales de sus culturas, deben ser auto gestionados por cada pueblo indígena, para lo cual se requiere aperturar en la UNESCO un espacio que permita fortalecer la conservación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, sus culturas y su legado cultural a través de sus propios sistemas educativos, para evitar y superar la

aculturación que sufren los pueblos indígenas a causa de la imposición de sistemas educativos ajenos a su realidad.

**3.2.** Un acercamiento mayor y sistemático en el MEDPI y la UNESCO podría generar una dinámica que mejore la autoestima de los pueblos indígenas y de sus miembros para una mejor productividad, y mejoramiento de la economía de los países donde habitan.

- 4.** ¿Prevén un rol para el Mecanismo de Expertos apoyando a los Estados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los pueblos indígenas del Examen Periódico Universal, los órganos de tratados y los procedimientos especiales?

#### **APOYO DEL MEDPI AL UPR.-**

**4.1.** CAPAJ, considera que cuando exista una situación en la agenda de un país examinado por el UPR, se puede prever que el MEDPI emita una opinión especializada, que contribuyan a la presentación que hace la Oficina del Alto comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

**4.2.** El rol del MEDPI puede ser mejorado si los estados pudieran establecer un calendario de visitas, tanto a su aparato administrativo de servicio a los pueblos indígenas como a los territorios mismos de los pueblos indígenas y tribus.

**4.3.** Esta facultad de visitas podría ser un valioso aporte para una mejor educación de la legislación interna de cada país a los principios promulgados en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- 5.** ¿Cómo podría contribuir un nuevo mandato para el Mecanismo de Expertos a un mayor compromiso entre Estados y pueblos indígenas para enfrentar los desafíos a la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas?

#### **ASUMIR LOS NUEVOS DESAFIOS**

Para asumir los nuevos desafíos, CAPAJ propone la siguiente metodología como el primer paso para el taller de expertos:

**5.1.** Plataforma.- El proceso de ampliación del mandato del MEDPI, debe tener como plataforma básica la consulta previa libre e informada a los pueblos indígenas a través de sus organizaciones o directamente al secretariado.

**5.2.** El proceso que propone CAPAJ sería encomendado a un relator propuesto en el taller de expertos, que se encargue de centralizar las contribuciones con el auxilio de un secretariado técnico.

**5.3.** Este secretariado técnico en principio debe recopilar todos los instrumentos oficiales emitidos por Consejo de Derechos Humanos desde la fundación del MEDPI, hasta la fecha. Para que sirva de acervo documentario básico para la revisión del mandato que permite evaluar los aciertos y vacíos que se han dado en la práctica desde que entró en funciones el MEDPI.

**6.** ¿Tienen algún comentario o sugerencia con respecto a la composición y los métodos de trabajo del Mecanismo de Expertos?

#### **COMENTARIOS A LA PROPOSICIÓN DE LOS METODOS DE TRABAJO DEL MEDPI**

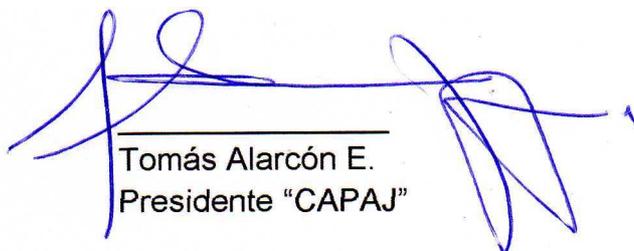
8.1. CAPAJ, considera que los estudios y trabajos realizados por el MEDPI hasta son muy valiosos, pero que padecen de falta de un dinamismo, para que se hagan letra viva en el diseño de las políticas de desarrollo que implementan los Estados con gran diversidad de pueblos indígenas, como el caso de sudamérica.

8.2. Los Estados deben desenar gruesos recursos financieros para la implementación de los Derechos de los Pueblos indígenas expresamente en los presupuestos financieros del Gob. Regionales Municipales, sin dejar que la burocracia los absorba o los dirija hacia la corrupción y condicia con las empresas contratistas.

#### **CONCLUSIÓN**

Sobre esta base, el relator del proceso organiza por materias grupos de trabajo que formulen un borrador de propuestas de recomendaciones que profundicen técnicamente acciones completas en los diferentes órganos de Derechos Humanos y agencias de desarrollo de la ONU, para lograr una efectiva aplicación de los principios que subyacen en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por favor hacer llegar sus respuestas por correo electrónico a [expertmechanism@ohchr.org](mailto:expertmechanism@ohchr.org) a más tardar el 14 de marzo de 2016.



Tomás Alarcón E.  
Presidente "CAPAJ"